



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 1 de setiembre de 2003

VISTO

La nota presentada por la Delegación Académica de la Sede Trelew y la necesidad de constituir el equipo de trabajo para el dictado de la asignatura Metodología de la Investigación II de las carreras de Historia de la Sede y;

CONSIDERANDO

Que la docente responsable ha realizado la evaluación de las propuestas de trabajo;

Que el llamado interno a inscripción los postulantes fueron cuatro los interesados

Que la cantidad de alumnos en condiciones a cursar la materia superan los veinticinco;

Que es necesario comenzar con la formación de un equipo de trabajo en dicha área del conocimiento;

Que la propuesta de la Prof. Patricia Edith Zdravcoff cuenta con la evaluación positiva de la responsable de la cátedra para cubrir la Jefatura de Trabajos Prácticos;

Que la propuesta de la Prof. María Alejandra Llano cuenta con la evaluación positiva de la responsable de la cátedra para cubrir el espacio de Auxiliar de 1º;

Que la constitución de dicho equipo refuerza la integración académica e institucional de las sedes de nuestra Facultad;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º) Designar a la Profesora Patricia Edith ZDRAVCOFF en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la cátedra Metodología de la Investigación II, de las carreras de Historia, Sede Trelew, desde el 22/08/03 y hasta el 29/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.


Art.2º) Designar a la Profesora María Alejandra Llano en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple en la cátedra Metodología de la Investigación II, de las carreras de Historia, Sede Trelew, desde el 22/08/03 y hasta el 29/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

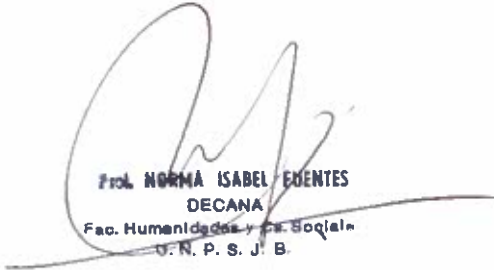
Art.3º) Ratificar por la presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Res. CAFHCS. N° 404/02 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 328/03

JEG


Lic. CLAUDIA COTCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA ISABEL EAGENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.